

# PRESENTACIÓN EN OPORTUNIDAD DEL 60 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN ÚNICA DE ESTUPEFACIENTES DE 1961

## **Descolonizar las políticas de drogas:**

### **La guerra contra las drogas y la negación de los derechos indígenas**

[Seminario virtual, 9 de agosto 2021](#) - *Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo*

## **David Choquehuanca Céspedes**

Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Jallalla Hermanas y Hermanos,

A pesar de que han transcurrido 60 años de la convención única de estupefacientes debemos seguir lamentando que continúa la persecución y la penalización de nuestra sagrada hoja de coca; la hoja de coca que es discriminada y perseguida como aun lo son nuestros pueblos indígenas.

Nuestra sagrada hoja es parte sustancial de nuestras culturas ancestrales. Desde hace milenios, nuestros abuelos y abuelas conocimos las propiedades medicinales y nutricionales de la hoja de coca que fue usada sin restricciones, ni prohibiciones por nuestras culturas tiawanakotas, kallawayas e incaicas y también por las culturas amazónicas y guaraníes. La hoja de coca es una planta maestra que nos ha dado la Madre Tierra Pachamama constituyéndose en la base de nuestros conocimientos, tradiciones, usos y costumbres arraigados en miles de años. Para los pueblos indígena originarios campesinos y el pueblo boliviano, la hoja de coca significa vida, cultura, dignidad y soberanía.

La coca como planta tónica y alimento provee proteínas, aminoácidos, minerales sustanciales, aceites esenciales, antioxidantes y contiene suficientes vitaminas para fortalecer el sistema inmunológico y el metabolismo físico y espiritual.

Existen suficientes evidencias científicas y académicas para sostener que la hoja de coca en estado natural no es estupefaciente porque no es una sustancia que produce efectos similares a las sustancias incluidas en las Lista I y II de la convención y más importante aún no produce ningún daño al organismo humano, todo lo contrario, la hoja de coca es tiene importantes propiedades analgésicas, antiinflamatorias, digestivas, energéticas entre muchas otras.

Este año 2021 se cumplen seis décadas del establecimiento neocolonial de las políticas de drogas a través de la Convención Única de Estupefacientes y negación de los derechos de los pueblos indígenas. Estas seis décadas de imposición occidental de un régimen mundial de fiscalización de drogas, para los pueblos indígenas no es una celebración, ya que esta arquitectura jurídica representa lo más duro del racismo y discriminación que intenta prohibir nuestros legítimos derechos y usos culturales ancestrales de la hoja de coca. Hoy debemos tomar nuevamente conciencia crítica de estos injustos atropellos de esta Convención.

El objeto de la convención ha sido fiscalizar el uso indebido de estupefacientes y no el de prohibir usos medicinales y practicas socioculturales que no hacen daño a la salud humana como lo establece en el preámbulo y varios artículos de la misma convención.

El hecho de que en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes pretendió imponer a Bolivia la obligación de abolir los usos culturales y medicinales de la hoja de coca representa un error histórico arraigado en actitudes coloniales discriminatorias y de franco atropello a los derechos culturales y es una de los injusticias históricas y científicas más importantes que se hayan cometido contra las naciones indígenas.

Consideramos que un País que no defienda su cultura y sus raíces culturales, está destinado a perecer. Una planta sin raíces se muere y la hoja de coca es parte elemental de nuestras raíces culturales. La hoja de coca es y ha sido una de las principales plantas utilizadas por la medicina ancestral en Bolivia y otros países del área andina y amazónica. En varios países de nuestra región, existe la práctica del uso tradicional de la hoja de coca y no es un uso y practica exclusivo de los pueblos y naciones del Estado Plurinacional de Bolivia, los otros pueblos indígenas y naciones comparten estos usos y costumbres.

La coca, en estado natural contribuye a la salud y al bienestar, pero se convirtió en una de las principales víctimas de la Convención Única de 1961 que dispuso que su uso tradicional se eliminara en un plazo de 25 años a partir de la entrada en vigor de la Convención y la clasificó en la Lista 1 sin una sustentación científica, en clara violación de los derechos indígenas y a los principios de la ciencia.

Luego de transcurridos 60 años, de vigencia de esta Convención exigimos modificar las vulneraciones a los derechos culturales de los pueblos indígenas. En este contexto, el Gobierno de Bolivia solicita el apoyo de la comunidad internacional para corregir los graves errores de la Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961 en torno a la tipificación de la hoja de coca como una droga y estupefaciente (Lista I).

También después de 60 años nosotros hemos llegado a la conclusión de que la denominada lucha contra el narcotráfico se ha convertido en un instrumento de dominio geopolítico y económico que permite intervenir Estados, sancionar gobiernos, someter a las culturas indígenas, alimentar la industria armamentista y no así luchar realmente contra los estupefacientes.

Las drogas ilícitas se constituyen actualmente la tercera industria más rentable del mundo, según informe de las Naciones Unidas, después de la industria alimenticia y del petróleo, con un valor estimado de 450 billones anuales completamente bajo el control de los criminales. En la práctica, el resultado alcanzado por la Convención del 61 fue opuesto a lo deseado.

La posición de la JIFE sobre el *“akulliku”* o *“pijcheo”*, consumo legalmente aceptado en Bolivia de la hoja de coca demuestra el enfoque neo-colonial con el que fue concebido todo este edificio de Convenciones del “consenso de Viena” que merece a estas alturas una reingeniería, o la construcción de uno nuevo. En 1995, la OMS finalizó un estudio que concluyó que *“el consumo de hojas de coca no parece tener efectos negativos para la salud y tiene funciones terapéuticas, sagradas y sociales positivas entre los pueblos indígenas andinos”*, debido a estas conclusiones el estudio fue censurado y no fue publicado.

Los Pueblos indígenas no participamos en las negociaciones de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 que incluyó a la hoja de coca en su Lista I, como consecuencia del Informe de la Comisión de Estudio de las hojas de coca del ECOSOC del año 1950, que dio base a la Convención de 1961. Este estudio discriminaba y no tuvo ninguna rigurosidad académica ni incluyó las bases técnico-científicas y los criterios metodológicos adecuados de instancias calificadas para efectuar la citada inclusión.

Cuando llegó nuestro gobierno de revolución democrática y cultural iniciamos la lucha por la defensa y reivindicación de la hoja de coca, es así como, en marzo de 2009, el Estado Plurinacional de Bolivia propuso reparar este atropello a nuestros derechos ancestrales indígenas, con una enmienda a la Convención Única de 1961 eliminando dos subapartados del artículo 49 que prohíben la masticación tradicional de la hoja de coca. Un grupo de países encabezado por los Estados Unidos desplegó objeciones con lo que la propuesta legítima de enmienda quedó bloqueada.

A consecuencia de esta negativa y en pleno respeto al derecho internacional, denunciamos la Convención para luego solicitar nuestra re-adhesión, pero esta vez con

una reserva que preserve el uso cultural, medicinal de la hoja de coca. El apoyo de mucho más de las 2/3 Partes de la Convención nos permitieron re adherirnos al tratado el año 2013 reparando parcialmente esta injusticia histórica.

Hacemos un llamado e invitación a los pocos países que no han retirado sus objeciones contra la propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia de aceptar su reserva a la Convención Única de 1961, siguiendo el ejemplo de México en 2019. En especial este llamado se dirige a Canadá, Estados Unidos, Alemania, Países Bajos, Reino Unido, Italia, Portugal, Irlanda, Suecia, Dinamarca, Finlandia y Francia.

Es hora de descolonizar las Convenciones y por lo tanto hacer justicia hacia nuestra cultura y una planta sagrada como es la hoja de coca y posibilitar su desenvolvimiento como alimento y medicinal para beneficio de la humanidad y abrir espacios internacionales para el mercado y la industrialización de la hoja coca. Es fundamental que las Naciones Unidas permita una revisión crítica para la reclasificación de la hoja de coca, y de esa manera corregir el error histórico que va en contra de los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, hermanas y hermanos, tenemos el reto de lograr acuerdos y alianzas que pueden modificar las barreras establecidas en la Convención y también entre las partes en el contexto más regional.

Jallalla

*David Choquehuanca*

*9 de Agosto 2021*